CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho paso las presentes diligencias, informando que se hace necesario reprogramar la hora de la audiencia fijada con anterioridad, para llevar a cabo la audiencia del Art 77-80 del CPT y SS. Bucaramanga veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

IVAN MUÑOZ A.
Escribiente

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y habida cuenta que los artículos 40 y 48 del C.P.T. y S.S., permiten a los jueces del trabajo orientar la actuación de la manera necesaria para que se cumpla el propósito dispuesto para la misma, por lo anterior resulta procedente cambiar la hora de la audiencia fijada con anterioridad.

En consecuencia, se **FIJA** el día **MIERCOLES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024**), a la **UNA EN PUNTO (1:00 P.M)**, a fin de celebrar **AUDIENCIA de CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS** (art. 77 del C.P.T y de la S.S.) y simultáneamente **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** (art. 80 del C.P.T y S.S.).

Por Secretaría, **GESTIÓNESE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia. Igualmente, se dispone remitir mediante correo electrónico a las partes la información necesaria para que los convocados puedan comparecer a la diligencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADO.

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA
Juez

IMA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITOBUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **090 del 02/Julio/2024**

NATALIA LISSETH ROSALES DELGADO
SECRETARIA